

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) salió anoche de Pollensa con dirección a Ibiza, continuando sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y augusta Real Familia siguen disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta 25 Abril 1904.)

#### SECCION CUARTA

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédula de notificación.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Gallur para hacer efectiva la suma de 426 pesetas 36 céntimos que es en deber a la Hacienda por el impuesto de utilidades de la riqueza mobiliaria, perteneciente al año 1903, ha sido embargado en este día el 15 por 100 de todos los derechos y rentas del municipio, nombrando Depositario al que lo es de la Corporación deudora D. José Grasa Puy-Uriol.

Y para que pueda hacerse la notificación acordada al Sr. Presidente y Depositario de la corporación deudora, por haberse éstos negado a recibir las cédulas de notificación, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gallur 16 de Abril de 1904.—El Agente, José Revillo.—Sr. Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Gallur.

#### SECCION QUINTA

##### DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza:

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido con fecha de hoy, a D. Mariano de Lapeyra, vecino de Bilbao, una solicitud que ha presentado en 21 del actual, pidiendo la concesión de veinte pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de «Carmen», núm. 1.000, sita en el término de Nuévalos, paraje llamado Val de Peralejos, y lindante al E. y N. con terreno llamado Peralejos, al O. con cerro Canal y al S. con cerro Galindo.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una excavación pequeña, antigua, que la hizo Manuel Arguedas, que se encuentra sobre el alto de Peralejos: desde dicho punto y en dirección al E. magnético se medirá una recta de 80 metros y se colocará la primera estaca; de élla al N. 500 metros y segunda; de élla al O. 200 metros y tercera; de élla al S. 1.000 metros y cuarta; de élla al E. 200 metros y quinta estaca, y de ésta en dirección N. se medirán 500 metros para unir con la primera estaca, quedanda cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por el Reglamento general interino de 17 de Abril de 1903.

Zaragoza 23 de Abril de 1904.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza:

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido con fecha de hoy, á D. Jorge Butler Sturrap, vecino de Bilbao, una solicitud que ha presentado en el mismo día, pidiendo la concesión de ochenta pertenencias para una mina de cobre y otros metales, con el nombre de «San José», núm. 1.001, sita en el término de Aranda de Moncayo, paraje llamado Valdepuercos, y en terreno propiedad de D.<sup>a</sup> Isabel Vela.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca de una galería (de recién construcción), y situada en dicho monte Valdepuercos. Desde él se medirán en dirección E. 500 metros colocándose la primera estaca; de ésta al S. 500 metros y segunda; de ésta al O. 800 metros la tercera; de ésta al N. magnético 1.000 metros y cuarta; de ésta al E. 800 metros y quinta estaca; y con 500 metros al S. será formado el perímetro de las ochenta pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por el Reglamento general interino de 17 de Abril de 1903.

Zaragoza 25 de Abril de 1904.—Sebastián Sáenz Santa María.

### RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los días del mes de Mayo próximo en que ha de tener efecto la recaudación del segundo trimestre del actual año de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana, industrial, impuesto sobre alcoholes, carruajes de lujo, canon de minas, en los pueblos enclavados en esta provincia.

PUEBLOS	DIAS
<i>Partido de Ateca.</i>	
<b>1.<sup>a</sup> Zona.</b>	
Ateca.....	9 al 12
Alhama.....	3 y 4
Bijuesca.....	14 y 15
Bubierca.....	10 y 11
Campillo.....	3 y 4
Calmarza.....	1 y 2
Carenas.....	1 y 2
Castejón de las Armas....	10 y 11
Cetina.....	1 y 2
Cimballa.....	5 y 6
Contamina.....	1 y 2

PUEBLOS	DIAS
Godojos.....	3 y 4
Ibdes.....	3 y 4
Jaraba.....	1 y 2
La Vilueña.....	7 y 8
Monterde.....	5 y 6
Nuévalos.....	5 y 6
Valtorres.....	7
<b>2.<sup>a</sup> Zona.</b>	
Alconchel.....	12 y 13
Ariza.....	16 al 18
Bordalba.....	4 y 5
Cabolafuente.....	11 y 12
Embid de Ariza.....	6 y 7
Monreal de Ariza.....	15 y 16
Pozuel de Ariza.....	8 y 9
Sisamón.....	10 y 11
Torrehermosa.....	13 y 14
Torrijo.....	1 al 3
<b>3.<sup>a</sup> zona.</b>	
Aniñón.....	4 al 6
Aranda.....	1 al 3
Berdejo.....	1 y 2
Cervera.....	4 y 5
Clarés.....	1 y 2
Malanquilla.....	1 y 2
Moros.....	3 al 5
Oseja.....	2 y 3
Torrelapaja.....	1 y 2
Villalengua.....	4 al 6
Villarroya de la Sierra.....	7 al 9
<i>Partido de Belchite.</i>	
<b>1.<sup>a</sup> zona.</b>	
Belchite.....	1 al 4
Almochuel.....	1 y 2
Almonacid de la Cuba....	1 y 2
Codo.....	3 y 4
Lécera.....	1 al 3
<b>2.<sup>a</sup> zona.</b>	
Aguilón.....	5 y 6
Fuendetodos.....	6 y 7
Herrera.....	3 al 5
Jaulín.....	1 y 2
Puebla de Albortón.....	14 y 15
Tosos.....	9 y 10
Valmadrid.....	13 y 14
Villanueva del Huerva....	10 y 11
Villar de los Navarros....	2 y 3
<b>3.<sup>a</sup> zona.</b>	
Azuara.....	12 al 15
Lagata.....	10 y 11
Letux.....	12 al 14
Moneva.....	16 y 17
Moyuela.....	15 y 16



PUEBLOS	DIAS	PUEBLOS	DIAS
Plenas.....	17 y 18	Inogés.....	5 y 6
Samper del Salz.....	10 y 11	Morés.....	9 y 10
<i>Partido de Borja.</i>		Purroy.....	11 y 12
1. <sup>a</sup> zona.		Saviñán.....	9 y 10
Borja.....	9 al 12	Santa Cruz de Grio.....	4 y 5
Ainzón.....	10 al 12	Tobed.....	3 y 4
Albeta.....	7 y 8	3. <sup>a</sup> zona.	
Ambel.....	7 y 8	Arándiga.....	8 al 10
Boquiñeni.....	16 y 17	Brea.....	5 y 6
Bulbuenta.....	7 y 8	Gotor.....	3 y 4
Gallur.....	18 al 20	Illueca.....	5 al 7
Luceni.....	16 y 17	Jarque.....	3 al 5
Maleján.....	11 y 12	Mesones.....	8 y 9
Pomer.....	1 y 2	Nigüella.....	8 y 9
Tabuena.....	20 y 21	Sestrica.....	3 y 4
Talamantes.....	5 y 6	Tierga.....	6 y 7
Trasobares.....	3 y 4	Viver de la Sierra.....	3 y 4
Cabañas.....	14 y 15	<i>Partido de Caspe.</i>	
Figueruelas.....	14 y 15	1. <sup>a</sup> zona.	
2. <sup>a</sup> zona.		Caspe.....	2 al 8
Agón.....	2 y 3	Cinco Olivas.....	9 y 10
Alberite.....	2 y 3	Chiprana.....	4 y 5
Bisimbre.....	2 y 3	Escatrón.....	12 al 14
Bureta.....	8 y 9	Sástago.....	5 al 8
Calcena.....	13 y 14	2. <sup>a</sup> zona.	
Fréscano.....	6 y 7	Fabara.....	2 al 4
Fuendejalón.....	5 al 7	Fayón.....	10 y 11
Magallón.....	1 al 4	Mequinenza.....	6 al 9
Mallén.....	5 al 7	Nonaspe.....	16 y 17
Novillas.....	10 y 11	3. <sup>a</sup> zona.	
Pozuelo.....	5 y 6	Maella.....	5 al 8
Purujosa.....	15 y 16	<i>Partido de Daroca.</i>	
Alcalá de Ebro.....	8 y 9	1. <sup>a</sup> zona.	
Pedrola.....	9 al 11	Daroca.....	18 al 20
<i>Partido de Calatayud.</i>		Anento.....	2
1. <sup>a</sup> zona.		Manchones.....	9 y 10
Calatayud.....	7 al 11	Murero.....	6 y 7
Alarba.....	2 y 3	Nombrevilla.....	5
Castejón de Alarba.....	2 y 3	Orcajo.....	16 y 17
Embid de la Ribera.....	2 y 3	Retascón.....	5
Maluenda.....	4 y 5	Valconchán.....	16
Morata de Jiloca.....	13 y 14	Valdehorna.....	4
Munébrega.....	6 al 8	Val de San Martín.....	13 y 14
Olvés.....	9 y 10	Villanueva de Jiloca.....	3
Paracuellos de Jiloca.....	4 y 5	2. <sup>a</sup> zona.	
Paracuellos de la Ribera.....	2 y 3	Aguarón.....	3 al 5
Sediles.....	4 y 5	Cariñena.....	6 al 8
Terrer.....	2 y 3	Cosuenda.....	1 al 3
Torralba de Ribota.....	>	Encinacorva.....	1 al 3
Velilla de Jiloca.....	13 y 14	Paniza.....	3 al 5
Villalba.....	4 y 5	3. <sup>a</sup> zona.	
2. <sup>a</sup> zona.		Abanto.....	1 y 2
Codos.....	2 y 3	Acered.....	10 y 11
El Frasno.....	7 al 9	Aldehuela de Liestos.....	2 y 3

PUEBLOS	DIAS	PUEBLOS	DIAS
Atea.....	10 y 11	Santa Eulalia de Gállego.....	1 y 2
Berrueco.....	5	<i>Partido de La Almunia.</i>	
Cubel.....	1 y 2	1. <sup>a</sup> zona.	
Gallocanta.....	4	La Almunia.....	4 al 6
Las Cuerlas.....	4	Almonacid de la Sierra....	1 al 3
Santed.....	5 y 6	Alpartir.....	4 y 5
Torralba de los Frailes...	2 y 3	Calatorao.....	11 al 13
Used.....	6 y 7	Chodes.....	8 y 9
4. <sup>a</sup> zona.		Lucena.....	12 y 13
Belmonte.....	5 y 6	Morata de Jalón.....	8 al 10
Fuentes de Jiloca.....	3 y 4	Ricla.....	6 y 7
Mara.....	3 y 4	Salillas de Jalón.....	12 y 13
Miedes.....	1 y 2	2. <sup>a</sup> zona.	
Montón.....	1 y 2	Alfamén.....	11 y 12
Orera.....	3 y 4	Botorrita.....	9 y 10
Ruesca.....	1 y 2	Longares.....	13 al 15
Villafeliche.....	1 y 2	Mezalocha.....	7 y 8
5. <sup>a</sup> zona.		Mozota.....	5 y 6
Aladrén.....	9 y 10	Muel.....	2 al 4
Badules.....	6 y 7	3. <sup>a</sup> zona.	
Cerveruela.....	2 y 3	Bárboles.....	1 y 2
Fombuena.....	7 y 8	Bardallur.....	4 y 5
Langa.....	4 y 5	La Muela.....	9 y 10
Lechón.....	5 y 6	Plasencia de Jalón.....	4 y 5
Luesma.....	8 y 9	Pleitas.....	1 y 2
Mainar.....	3 y 4	Urrea de Jalón.....	6 y 7
Romanos.....	5 y 6	4. <sup>a</sup> zona.	
Torralvilla.....	4 y 5	Epila.....	1 al 4
Villadoz.....	6 y 7	Grisén.....	7 y 8
Villarreal.....	3 y 4	Lumpiaque.....	5 y 6
Vistabella.....	9 y 10	Rueda de Jalón.....	5 y 6
<i>Partido de Egea.</i>		<i>Partido de Pina.</i>	
1. <sup>a</sup> zona.		1. <sup>a</sup> zona.	
Egea.....	1 al 4	Pina.....	7 al 10
Asín.....	3	Bujaraloz.....	4 al 6
Biota.....	1 y 2	Farlete.....	1 y 2
Castejón de Valdejasa....	11 y 12	La Almolda.....	1 al 3
Erla.....	1 y 2	Monegrillo.....	3 y 4
Farasdués.....	4 y 5	Osera.....	5 y 6
Las Pedrosas.....	6	2. <sup>a</sup> zona.	
Layana.....	2	Alborge.....	16 y 17
Orés.....	1 y 2	Alforque.....	16 y 17
Piedratajada.....	4 y 5	Fuentes de Ebro.....	3 al 5
Pradilla.....	7 y 8	Gelsa.....	16 al 19
Remolinos.....	5 y 6	La Zaida.....	13 y 14
Sierra de Luna.....	7 y 8	Mediana.....	6 al 8
Tauste.....	6 al 9	Quinto.....	9 al 12
Valpalmas.....	3	Rodén.....	3 y 4
2. <sup>a</sup> zona.		Velilla de Ebro.....	20 y 21
Ardisa.....	5 y 6	<i>Partido de Sos.</i>	
El Frago.....	8 y 9	1. <sup>a</sup> zona.	
Luna.....	10 al 12	Sos.....	17 al 19
Murillo de Gállego.....	3 y 4	Artieda.....	8
Puendeluna.....	7	Bagüés.....	10
		Biel.....	3 y 4



PUEBLOS	DIAS
Escó.....	11
Fuencalderas.....	1 y 2
Isuerre.....	13
Lobera.....	5 y 6
Longás.....	5 y 6
Lorbés.....	11
Mianos.....	9
Navardún.....	16
Pintano.....	7 y 8
Ruesta.....	7 y 8
Salvatierra.....	9 y 10
Sigüés.....	12 y 13
Tiermas.....	12 y 13
Undués de Lerda.....	14 y 15
Undués Pintano.....	7
Urriés.....	14 y 15
<b>2.ª zona.</b>	
Castiliscar.....	1 y 2
Luesia.....	3 y 4
Malpica.....	4 y 5
Sádaba.....	6 al 8
Uncastillo.....	10 al 12
<i>Partido de Tarazona.</i>	
Tarazona.....	16 al 20
Alcalá de Moncayo.....	16 y 17
Añón.....	16 y 17
Cunchillos.....	5 y 6
El Buste.....	9 y 10
Grisel.....	11 al 13
Litago.....	20 y 21
Lituénigo.....	1 y 2
Los Fayos.....	7 y 8
Malón.....	3 y 4
Novallas.....	3 y 4
San Martín de Moncayo..	1 y 2
Santa Cruz de Moncayo..	12 y 13
Torrellas.....	7 y 8
Trasmoz.....	20 y 21
Vera.....	18 y 19
Vierlas.....	5 y 6
<i>Partido de Zaragoza.</i>	
<b>2.ª zona.</b>	
Leciñena.....	3 y 4
Perdiguera.....	1 y 2
San Mateo de Gállego....	5 y 6
Villanueva de Gállego....	10 y 11
Zuera.....	7 al 9
<b>3.ª zona.</b>	
Alfajarín.....	5 y 6
Pastriz.....	7 y 8
Puebla de Alfindén.....	9 y 10
Villamayor.....	12 al 14
Nuez.....	3 y 4
Villafranca de Ebro.....	1 y 2

PUEBLOS	DIAS
<b>4.ª zona.</b>	
Cadrete.....	13 y 14
Cuarte.....	15
El Burgo de Ebro.....	17 y 18
La Joyosa.....	6
María.....	11 y 12
Sobradíel.....	8
Torrecilla de Valmadrid..	16
Torres de Berrellén.....	6 y 7
Utebo.....	9 y 10
Alagón.....	1 al 3
Pinseque.....	4 y 5

Zaragoza 25 de Abril de 1904.—Por la Sociedad arrendataria de Contribuciones, Juan Casado.

La recaudación voluntaria de contribuciones rústica, urbana, industrial é impuestos de carruajes de lujo, alcoholes, casinos y círculos de recreo y utilidades sobre la riqueza mobiliaria del distrito municipal de esta ciudad, correspondiente al segundo trimestre del actual año, dará principio á domicilio el día 1.º del próximo mes de Mayo, terminando el 25 del mismo.

Los contribuyentes que deseen satisfacer directamente sus cuotas, pueden verificarlo todos los días no feriados del expresado mes, de siete á trece, en las oficinas de la recaudación, sitas en la calle del Coso, núm. 27, principal.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 35 de la vigente Instrucción.

Zaragoza 25 de Abril de 1904.—Por la Sociedad arrendataria de Contribuciones, Juan Casado.

Habiendo acordado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que se pongan al cobro en período voluntario los recibos pertenecientes á contribución rústica del primer trimestre del año 1890 91 del pueblo de Sagago, se hace saber á los contribuyentes de dicho pueblo por medio de este edicto, sin perjuicio de que el Recaudador lo hará á la vez por edictos y pregones en dicha localidad.

Zaragoza 25 de Abril de 1904.—Por la Sociedad arrendataria de Contribuciones, Juan Casado.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*Sesión del día 14 de Septiembre de 1903.*

En Zaragoza, á 14 de Septiembre de 1903, siendo las diecisiete de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en uno de los salones de la Excm. Diputación provincial, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador civil interino D. Luis Pérez de Cistué, los Sres. Herráinz, Jardiel, García, Ganno, Delgado, é Inspector de primera enseñanza y las Sras. Caballero y Ariño, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la celebrada, el día 31 de Agosto próximo pasado, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos siguientes:

*Rectorado.*—El Sr. Rector remite á informe de esta Junta una instancia de D.<sup>a</sup> Aniceta B. Martín Briñán, Maestra de Aguarón, solicitando licencia para cursar el último año de la carrera del Magisterio. Se acuerda devolverla á la referida Autoridad con favorable informe.

*Zaragoza.*—La Junta quedó enterada de una comunicación del Sr. Alcalde de esta capital, contestando en sentido negativo á la petición del personal para el despacho de los asuntos en esta Secretaría de la suprimida Junta local. En su vista se acuerda poner de manifiesto al Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública la necesidad de ese personal así como de los gastos que se originan con motivo de las visitas y exámenes que han de practicarse en los barrios de la capital.

*Idem.*—La misma Autoridad municipal traslada una queja producida por dos vecinos del barrio de la Cartuja Baja contra el Maestro de dicha localidad D. Félix Ferrando, por castigo á un niño de su Escuela. En atención á lo informado por el señor Inspector de primera enseñanza se da por vista dicha comunicación.

*Idem.*—El Sr. Inspector remite propuesta de varios Maestros de los partidos de Daroca y La Almunia para concederles votos de gracias y comunicaciones laudatorias así como á otros para la imposición de correctivo. Se aprueba la proposición presentada por la Inspección referida.

*Idem.*—Los Maestros de las Escuelas de adultos de esta capital solicitan, por conducto de esta Junta, del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, se les equipare sus Escuelas con la categoría y sueldo de las elementales de esta capital. Se acuerda cursar el expediente á la Superioridad, manifestado la fecha, firma y sueldo con que las obtuvieron y no informando acerca de su resolución por hallarse en vigor varias disposiciones recientemente tomadas sobre este particular por la Superioridad.

*Sigiés.*—El Alcalde denuncia la ausencia de la Maestra D.<sup>a</sup> Leonarda Gutiérrez sin dejar persona alguna al frente de su Escuela. Se acuerda ordenar á la Maestra se presente inmediatamente á ponerse al frente de su cargo ó ponga persona competente al frente de la misma, hasta terminar la licencia concedida á la interesada por el Sr. Rector y trasladar á esta Autoridad dichos denuncia y acuerdo y al Alcalde este último.

*Puebla de Albornón.*—El Alcalde contesta á lo que se le ordeno por esta Junta de informar la reclamación del Maestro sobre estado ruinoso de edificio escolar, manifestando que éste no permite la entrada en el edificio para practicar el debido reconocimiento. Se acuerda ordenar al citado Maestro obedezca las órdenes de esta Junta y no ponga dificultades para que la Autoridad examine el edificio, dando traslado de esta orden al Alcalde de la referida localidad.

*Fayón.*—El Maestro D. Francisco Alvarado protesta del acuerdo de esta Junta sobre derecho á disfrutar el sustituto, en ausencia de aquél, la casa escolar. Se acuerda ordenarle no dificulte el acuerdo referido, y que por consiguiente habite la casa ó la deje para el sustituto, toda vez que por gracia le ha concedido el Sr. Rector licencia para au-

sentarse de la localidad, y dar traslado de este acuerdo á dicho Sr. Rector.

*Monzalbarba.*—Los Maestros de dicho barrio consultan acerca de la edad de admisión de los niños en las Escuelas y sobre pago de retribuciones de los hijos de los obreros. Se acuerda manifestarles que la edad escolar es de seis á doce años y que respecto de percepción de retribuciones no pueden cobrarlas de los obreros que habitan en la localidad.

*Paracuellos de Jiloca.*—El Maestro D. Julián Martínez presenta dos instancias á esta Junta contra las Autoridades locales y pidiendo revocar el acuerdo de esta Junta sobre la sustitución del mismo. Se acuerda dar por vistas dichas instancias y comunicarle que lo que alega en ellas no es motivo para que deje de cumplir lo que se le tiene ordenado, dándole definitivamente quince días de tiempo para presentar ante esta Junta el expediente de sustitución.

*Fuendetodos.*—El Alcalde da cuenta de la resolución de los Maestros de no admitir en sus Escuelas los niños sin la certificación de hallarse vacunados. Se acuerda contestarle necesitan los Maestros cumplimiento de la circular que con tal motivo se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Cubel.*—El Alcalde traslada comunicación de la Maestra diciendo no puede abrir la Escuela por enfermedad. La Junta acuerda comunicárselo lo Sr. Rector y decir á la interesada que en tiempo oportuno debió solicitar la respectiva licencia, que legalice su situación ante esta Junta, y una vez legalizada, puede, como así lo manifiesta, solicitar la sustitución.

*Idem.*—La misma Autoridad de dicho pueblo hace varias consultas, sobre sueldos escolares y derechos de la Maestra, acordándose sean contestadas reglamentariamente por Secretaría.

*Lecinena.*—El Alcalde denuncia la apertura de una Escuela en aquella localidad por persona ajena al Magisterio. Se acuerda trasladar al Sr. Rector dicha comunicación.

*Egea.*—El Alcalde, con fecha 2 de los corrientes, comunica que la Profesora de párvulos D.<sup>a</sup> Bernarda Masgrán, por encontrarse enferma, no está al frente de su cargo, y de la Maestra, con fecha 14 de este mismo mes, se recibe certificación facultativa y un oficio de protesta contra la auxiliar, dando ésta por visto y acordando comunicar á la referida Maestra propietaria que cuando se halle enferma lo justifique pronto y debidamente, y en tal caso la Profesora auxiliar ejercerá sus funciones, debiendo aquélla dejar otra sustituta de la auxiliar en la Escuela de su dirección.

*Illueca.*—El Alcalde remite propuesta de Facultativos para el reconocimiento de la Maestra de dicha localidad D.<sup>a</sup> Leonarda Royo. Se acuerda extender los respectivos nombramientos.

*Cartuja Baja.*—Los Maestros de dicho barrio comunican tienen una hija con fiebres tifoideas y lo participan por si pudiera contagiar á los niños y niñas que concurren á las Escuelas situadas en el mismo edificio donde habitan los Maestros. Se acuerda pase la comunicación á la Junta de Sanidad para lo que proceda, sin perjuicio de que por esta Secretaría se les comunique cierren las Escuelas hasta nueva orden para evitar el contagio.



*Borja y Jarque.*—Las Maestras de las respectivas localidades D.<sup>a</sup> Pía Saleado y D.<sup>a</sup> Leandra Maján solicitan transferencia de cantidades del material escolar. Se desestima tal pretensión.

*Gallur.*—El Alcalde devuelve informado en sentido negativo el expediente de permuta de don Francisco Morales, Maestro de dicha localidad, con el de Muniesa D. Juan Molina. Se acuerda cursarlo al Rectorado con favorable informe.

*El Buste.*—El Sr. Inspector devuelve informado favorablemente el expediente de rehabilitación en el Magisterio de D. Román de Miugo Gomollón. Acuérdase cursarlo al Rectorado de conformidad con lo informado por la citada Inspección.

*Clarés.*—El Maestro D. Andrés Mariscal comunica que se le ha ordenado el cierre de la Escuela por epidemia.

La Junta acuerda se manifieste verbalmente por el Sr. Secretario á los Maestros de las Escuelas elementales de niños y niñas de la plaza de la Libertad que mientras por la misma no se les ordene no se trasladen á otras Escuelas de la capital.

Igualmente acuerda que una vez cada semana y hasta tanto tenga local para dar las clases se presente el día primero de cada semana en la Secretaría de esta Junta, D.<sup>a</sup> Vicenta Noguerras, á fin de justificar su residencia en la capital.

Finalmente se aprobaron varios presupuestos escolares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente con los Sres. Vocales concurrentes á la sesión y conmigo el Secretario, de que certifico.—El Presidente interino, Luis Pérez de Cistué.—Vocales: Gregorio Herráinz.—Florencio Jardiel.—Jerónimo Félix García.—Cosme Galino.—Francisco Delgado.—Domingo Martínez.—Eustoquia Caballero.—María Ariño.—El Secretario, Nicolás Tello.

#### *Sesión del día 29 de Septiembre de 1903.*

En Zaragoza, á 29 de Septiembre de 1903, siendo las diez y siete de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en uno de los salones de la Exoma. Diputación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, los Sres. Jardiel, García, Delgado, Galino, Bravo y Martínez y las Sras. Ariño y de Juan, y abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la celebrada el día 14 de los corrientes, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos siguientes:

*Rectorado.*—El Sr. Rector remite á informe de esta Junta cinco instancias solicitando licencia para ampliación de estudios de los Maestros siguientes: D. Tomás Alvira, de Villanueva de Gállego; D. Juan Antonio Tena, de Belchite; doña Agustina Salafranca, de Nonaspes, D. Lorenzo Oviedo, de Alpartir, y D.<sup>a</sup> Josefa Elicegui, de Torrijo de la Cañada, que juntamente con las que han presentado en esta Junta D.<sup>a</sup> Joaquina Jiménez, de Codo, y D. Félix Halli, de Montañana, se acuerda sean informadas por una ponencia compuesta de los Sres. Directores del Instituto y Escuelas Normales. Asimismo presenta otra D. José Lorente, Maestro de Torrijo, para el mismo fin, á quien, da-

das las circunstancias especiales en que se encuentra el interesado, se acuerda cursarla al Rectorado con favorable informe.

*Idem.*—Igualmente remite el Sr. Rector á informe de esta Junta instancia de D.<sup>a</sup> Andresa Recarte, Regenta de esta Escuela práctica Normal de Maestras, solicitando sea su Escuela desempeñada por sustitución hasta que se resuelva el expediente de jubilación que tiene incoado. Acuérdase pase á informe de la Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras.

*Parujosa.*—La Comisión provincial devuelve favorablemente informado el expediente de reducción y supresión de Escuelas de dicho pueblo. Se acuerda pase á informe del Sr. Inspector, según previene el Reglamento.

*Godojos.*—La Maestra protesta de que no se le facilita casa habitación. Se acuerda pase á informe de la Junta local del referido pueblo.

*Tarazona.*—La Junta quedó enterada de una comunicación del Alcalde participando la apertura de las Escuelas en dicha localidad.

*Sigüés.*—El Alcalde protesta nuevamente acerca de la ausencia de la Maestra. Se acuerda comunicarle participe á esta Junta si el día 29 de este mes, en que expira la licencia, se halla ó no al frente de su cargo.

*Illueca y Brea.*—Los Alcaldes de ambas localidades remiten dos certificaciones facultativas sobre reconocimiento de la Maestra del primero D.<sup>a</sup> Leonarda Royo, manifestando el de Illueca que el Médico de ese pueblo no puede certificar por ser pariente próximo de la interesada, proponiendo al de Mesones para practicar tal diligencia. Se acuerda hacer el nombramiento al mismo y devolver las certificaciones recibidas para que las reintegren debidamente, así como manifestar al Alcalde de Illueca que el pago del reconocimiento es de cuenta de la Maestra que lo solicita.

*Paniza.*—El Alcalde remite, con informe desfavorable de la Junta local, instancia del Maestro D. Constancio Cortés solicitando un mes de licencia para asuntos particulares. Se acuerda declarar la incurso y desestimarla de conformidad con la referida Junta local de primera instancia.

*Torrijo.*—Igualmente remite el Alcalde informando negativamente instancia del Maestro solicitando licencia de quince días. Se acuerda dejarla sin curso por estar pendiente de resolución la de ampliación de estudios.

*Biota.*—La Maestra protesta de las condiciones del local Escuela, manifestando amenaza inminente ruina. Se acuerda pasarlo á informe de la Junta local, ordenando al Alcalde que bajo su responsabilidad proceda inmediatamente á lo que crea necesario, y que si esta Junta no se conforma con lo que acuerde, mandará al Arquitecto provincial á expensas del Ayuntamiento.

*Bárboles.*—El Maestro D. Vicente Hernando solicita aumento de consignación para alquiler de casa. Se acuerda desestimar la petición por improcedente.

*Bisimbre.*—El Maestro interino D. Pedro Cardona reclama haberes que viene devengando en dicho pueblo y los que devengó en Remolinos. Se acuerda manifestar á dicho Maestro que mientras no

justifique hallarse exento del servicio de las armas no es posible acreditarle dichos haberes.

**Miedes.**—La Junta local protesta contra el nombramiento de Maestra interina hecho á favor de D.<sup>a</sup> Pascuala García. Se acuerda cursar la protesta á informe del Sr. Inspector sobre las condiciones pedagógicas de la Sra. García.

**Quinto.**—El Maestro D. José Gimeno solicita del Sr. Rector cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad. Se acuerda cursar la instancia al Rectorado con favorable informe, pero encareciendo á dicha Autoridad el nombramiento de sustituto para dicha Escuela.

**Novillas.**—El Maestro D. Ramón Gállego solicita un mes de licencia para asuntos particulares, informándola la Junta local en sentido desfavorable. Se acuerda desestimarla.

**Urriés.**—El Maestro D. Agustín Garasa solicita se le satisfagan los haberes que en concepto de gratificación tiene presupuestados el Municipio y ya devengados. Se acuerda cursar á la Junta local dicha instancia y ordenar al Alcalde abone á dicho Maestro los haberes reclamados.

**Aranda de Moncayo.**—Igualmente reclama el Maestro D. Juan M. Mouja atrasos de haberes devengados. Se acuerda pasar al Sr. Delegado de Hacienda tal reclamación.

**Embú de Ariza.**—El Alcalde comunica que la Escuela se halla cerrada por encontrarse enfermo el Maestro interino que la desempeña. Se acuerda ordenar á dicha autoridad provea la enseñanza en persona de la localidad que pueda cumplir el cargo interin se encuentra el Maestro en dicho estado.

**Embú de la Ribera.**—La Maestra jubilada doña Juana Maimón solicita que hasta tanto se le clasifique por la Excm. Junta Central de Derechos pasivos, se le conceda continúe la sustituta al frente de su Escuela. Se acuerda cursar al Rectorado la instancia con favorable informe.

**Puebla de Albornón.**—El Sr. Inspector devuelve el expediente formado al Maestro de la La Puebla de Albornón informando procede la traslación disciplinaria de dicho Maestro. Se acuerda cursar dicho expediente al Rectorado informando de conformidad con lo propuesto por el Sr. Inspector.

**Calatorao.**—La Junta quedó enterada de una comunicación de los Maestros de dicha localidad dando las gracias y ofreciendo seguir cumpliendo debidamente las obligaciones de su cargo por el oficio de gracias que se les dirigió por esta Junta en virtud de propuesta del Sr. Inspector.

**Rectorado.**—El Sr. Rector invita á esta Junta al acto de la inauguración del curso de 1903 á 1904 en esta Universidad. Se acuerda nombrar una Comisión que represente á esta Junta en dicho acto.

Finalmente se aprobaron varios presupuestos escolares correspondientes al año presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente con los señores Vocales concurrentes á la sesión y conmigo el Secretario, de que certifico.

Zaragoza 29 de Septiembre de 1903.—El Presidente, Luis Soler.—Vocales: Florencio Jardiel.—Jerónimo Félix García.—Francisco Delgado.—Cosme Galino.—Julio Bravo.—Domingo Martí-

nez.—María Ariño.—María del Pilar de Juan.—El Secretario, Nicolás Tello.

## RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Cumpliendo con lo prevenido en el párrafo 4.<sup>o</sup> de la condición 9.<sup>a</sup> del pliego que sirvió de base para el arriendo del Contingente provincial, se participa á los Ayuntamientos de esta provincia, que la recaudación del segundo trimestre del actual ejercicio y atrasos, tendrá lugar desde el día 1 al 25 del próximo mes de Mayo, y horas de nueve á trece y de dieciséis á diecinueve, en estas oficinas, sitas en la calle de D. Jaime I, núm. 1.

Zaragoza 26 de Abril de 1904.—Por «El Crédito provincial», el Gerente, Emerenciano García.

## PARTE NO OFICIAL

### Patronato de D. José Aznárez.

Por acuerdo de la Junta de Patronato, se anuncia subasta pública para contratar el suministro de 730 metros lineales de arista de piedra de las canteras de Calatorao ó de la Puebla de Albornón, para encintado de pavimentos en las galerías de la planta baja del Hospicio provincial, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que puede verse de nueve á doce, en el domicilio del Patronato, Coso, 32, entresuelo, hasta el día 5 de Mayo próximo, recibiendo proposiciones en pliego cerrado y con arreglo á lo preceptuado en las mencionadas condiciones hasta dicho día, á las doce de la mañana, á cuya hora tendrá lugar la apertura de pliegos y la adjudicación, si procede, ante la Junta de Patronato y en presencia de los licitadores que asistan al acto.

Zaragoza 23 de Abril de 1904.—El Presidente, Florencio Jardiel.—El Administrador, Juan Gonzálezvo.

### Minas y Ferrocarril de Utrillas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha señalado el día 30 del corriente mes de Abril, para que á las tres y media de la tarde y en las oficinas de su estación (antigua de Cappa), se celebre Junta general ordinaria prevenida por el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Para adquirir derecho de asistencia á la mencionada Junta, deberán los señores poseedores de acciones depositarlas en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los días del 15 al 22 del corriente ambos inclusive, y en las horas de despacho de dicho Establecimiento, contra cuyo depósito se les entregará el consiguiente recibo y papeleta de entrada, así como el modelo de cartas de representación para delegar sus derechos en otros señores accionistas los que no puedan asistir personalmente á esta reunión.

Durante las mismas horas de los días antes indicados, estarán de manifiesto, en las oficinas sociales, el balance, cuentas y justificantes, á disposición de los señores accionistas que deseen examinarlas.

Zaragoza 15 de Abril de 1904.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Usón.